AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS 01 DE 2021
LOTERÍA DE MEDELLÍN

EL Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el acuerdo 005 de 2018 expedido por la Junta Directiva y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

Que la Lotería de Medellín, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal N° 0819 del 4 de marzo de 1996, modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, a la cual le corresponde ejercer las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

OBJETO A CONTRATAR: Realizar auditoría al operador del juego de apuestas permanentes o chance Réditos Empresariales S. A., en el marco del Contrato de Concesión 073 de 2016.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: El Acuerdo 005 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN" establece que:

"ARTÍCULO 43. OTROS CONTRATOS REGIDOS POR EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Los contratos de obra, consultoría, encargos fiduciarios y fiducia pública se regirán por las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública".

En consecuencia, el presente proceso se realizará a través del procedimiento de concurso de méritos con fundamento en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas que les apliquen tal y como se define a continuación*:*

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

3. Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado"

EL LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: el proyecto de pliegos de Condiciones se publicará para consulta y observaciones en la página www.loteriademedellin.com.co y SECOP el seis (6) de mayo de 2021.

EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de ciento ochenta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($183.666.667) antes de IVA. En este valor están incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra respaldado por Réditos Empresariales S.A., en cumplimiento de la cláusula vigésima primera del contrato de Concesión No. 073 de 2016, en la cual se estipuló que anualmente la Lotería de Medellín contrataría una persona jurídica para la auditoría externa con el fin de que realice el control y vigilancia externos, con cargo al Concesionario Réditos Empresariales S. A.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única

CRONOGRAMA:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA Y LUGAR
1	**Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos**	Del 6 de mayo al 12 de mayo de 2021 En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Página Web de la entidad: www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2021
2	**Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones**	Del 6 de mayo al 12 de mayo de 2021 al correo: lfvalencia@loteriademedellin.com.co
3	**Plazo para manifestar interés en limitar el proceso a Mipymes**	Del 6 de mayo al 12 de mayo de 2021 al correo: lfvalencia@loteriademedellin.com.co
4	**Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones**	14 al 19 de mayo de 2021 En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Página Web de la entidad: www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2021

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA Y LUGAR
5	**Apertura del Proceso de Contratación – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo**	20 de mayo de 2021 En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Página Web de la entidad: www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2021
6	**Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones**	24 de mayo de 2021 Audiencia virtual 11 horas, entrando al link meet.google.com/yds-oebt-kqj
7	**Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones**	Hasta el 26 de mayo de 2021 al correo: lfvalencia@loteriademedellin.com.co
8	**Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones**	28 de mayo de 2021 En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Página Web de la entidad: www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2021
9	**Plazo hasta el cual la entidad puede realizar Adendas al Pliego**	28 de mayo de 2021 En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Página Web de la entidad: www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2021
10	**Entrega de Propuestas – Cierre**	Hasta el 01 de junio de 2021 hasta las 10:00 am al correo: lfvalencia@loteriademedellin.com.co
11	**Cierre del proceso selectivo**	El 01 de junio de 2021 a las 10:05 am
12	**Verificación de las Propuestas**	Hasta el 08 de junio de 2021
13	**Traslado del informe de evaluación**	El 08 de junio hasta el 10 de junio de 2021 En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Página Web de la entidad: www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2021
14	**Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación.**	15 de junio de 2021 En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Página Web de la entidad: www.loteriademedellin.com.co/concursos-de-meritos-2021
15	**Audiencia de apertura del sobre económico y Resolución de Adjudicación del proceso.**	17 de junio de 2021 a las 10:00 a.m. Audiencia virtual 11 horas, entrando al link meet.google.com/yds-oebt-kqj

Forma de presentación de la propuesta.

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma contenido en la presente selección, en idioma español (castellano), firmada por la persona natural o el representante legal de la empresa oferente, adjuntando todos los anexos y/o formatos; debe foliarse en estricto orden consecutivo ascendente; y así mismo, debe discriminarse el precio unitario, el valor de IVA, y el valor total de la propuesta. Al correo electrónico lfvalencia@loteriademedellin.com.co

Los documentos deben ser presentados marcando claramente el objeto, el número del proceso de selección, el nombre del proponente, el nombre de su representante legal, dirección física, teléfono, y dirección electrónica, así:

LOTERÍA DE MEDELLÍN CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 DE 2021
PROPONENTE: REPRESENTANTE LEGAL: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

Junto con la oferta, deben allegarse la totalidad de los documentos que se relacionan en el acápite "Documentos Habilitantes", en el mismo orden en que allí se indican. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

La Lotería de Medellín no se hará responsable por la no apertura de una propuesta si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones o enmendaduras, que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, o entregadas en las oficinas de la Lotería de Medellín, o en sitios diferentes al estipulado en la presente selección, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso.

La Lotería de Medellín no aceptará la presentación de propuestas parciales, razón por la cual, los proponentes deberán ofrecer la totalidad de lo requerido, so pena de ser rechazada su propuesta. De igual manera, la Lotería de Medellín no realizará adjudicaciones parciales.

Los proponentes deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos técnicos previstos en la presente selección; en caso contrario, la oferta será rechazada.

La Entidad adjudicará aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente selección.

El objeto del presente proceso no se encuentra cobijado en un convenio internacional.

Medellín, 5 de mayo de 2021

Atentamente,

DAVID MORA GÓMEZ
Gerente Lotería de Medellín

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboró	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	AMPARO DÁVILA VIDES
Revisó	Nataly Diosa Legarda	Subgerente Comercial y de Op	
Revisó	Álvaro Martín Villegas Díaz	Director de Operaciones	
Revisó	Orlando Marín López	Profesional Universitario	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			